



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DAGMA 2. NIT. 890 399 011 - 3  
 3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO  
 4. JEFE PUNTO DE CONTROL: MARIA DEL MAR MOZO MURIEL  
 5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016  
 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría Especial Gestión de la Contratación DAGMA 2015  
 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28-diciembre-2015

| No.de hallazgo<br>8   | Descripción del hallazgo<br>9   | Causa del hallazgo<br>10   | Acción Corretiva<br>11  | Descripción de las Actividades<br>12   | Meta<br>13  | Fecha iniciación de la Actividad<br>14 | Fecha terminación de la Actividad<br>15 | Responsable (Nombre y Cargo)<br>16  |
|---|---|--|---|--|---|--|---|---|
| Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria No. 1 | Revisados y analizados los documentos contentivos del contrato número 4133.0.26.1.427 - 2014 se evidenció, que no se cuenta con el acta de recibo final de la obra por parte del interventor y el DAGMA, en contravía de los estipulado en la cláusula decima sexta, lo anterior causado por la falta de control y seguimiento del supervisor y/o interventor lo que genera presunto incumplimiento de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011   | Causado por la falta de control y seguimiento del supervisor y/o interventor | Como medida correctiva se continuará con el proceso de conciliación con el Contratista, y de manera Preventiva se fortalecerá a los supervisores e interventores a través de socializaciones en Manual de contratación para mejorar las labores de seguimiento y control. | Se dará continuidad al proceso de conciliación de balance de presupuestos con el contratista e interventor, y visto bueno del supervisor DAGMA, con el fin de dar trámite al acta de recibo final de la obra   | Acta de recibo final de obra  | 28-12-2015                             | 29-04-2016                              | Rodrigo Gómez - Contratista Grupo Ecourbanismo<br>David Moreno - Contratista Grupo Ecourbanismo<br>Diego Pastrana - Asesor Jurídico Dirección |
|   |   |  |   | Fortalecer a los supervisores de contratos del DAGMA a través de socializaciones del manual de contratación  | Dos socializaciones del Manual de Contratación a supervisores DAGMA   | 04-01-2015                             | 30-12-2016                              | Carolina Soto - Grupo Contratación  |
| Hallazgo administrativo No. 2                                       | En la revisión de la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA del DAGMA formato F20 1A, donde se registran los contratos suscritos bimestralmente por la entidad, se evidenció que en algunos contratos no se reportan las fechas de suscripción y terminación (ND), interventor (ND), y otras casillas como ficha BP, registro y disponibilidad presupuestal, fuente, igualmente se registran contratos de bimestres anteriores como suscritos en el presente bimestre, a pesar que remiten oficio que algunos contratos están en proceso de legalización, este reporte no oportuno interfiere en la rendición e información clara por parte de CGSC a la AGR, en contravía las directrices expedidas para efectos de rendir la cuenta, lo anterior causado por la falta de información contractual, que generaría una rendición incoherente por la Contraloría General de Santiago de Cali a la Auditoría General de la Republica. | Causado por la falta de información contractual                              | Se establecerán medidas de control para la rendición de información contractual, además de fortalecer el conocimiento en el proceso para dar cumplimiento a las exigencias del Ente de Control.   | Para la rendición del formato F20, el DAGMA establecerá una fecha de corte para la suscripción de contratos de Prestación de servicios por modalidad de contratación directa, que permita disponer de la información contractual completa para la rendición oportuna de la cuenta. | Rendición oportuna, completa y coherente del formato F20 rendido en el aplicativo electrónico SIA, para contratos de Prestación de servicios por modalidad de contratación directa. | 04-01-2015                             | 30-12-2016                              | Luz Mery Gutierrez - Grupo Contratación<br>Carolina Soto - Grupo Contratación   |
|   |   |  |   | Solicitar a la Contraloría General de Santiago de Cali una capacitación en la rendición de la cuenta, a fin de garantizar una rendición acorde a las exigencias de este Ente de Control.   | Solicitud enviada a la Contraloría General de Santiago de Cali solicitando capacitación en la rendición de la cuenta  | 04-01-2015                             | 29-01-2015                              | Carolina Soto - Grupo Contratación  |

|   |                         |
|---|-------------------------|
| 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DAGMA  | 2. NIT. 890 399 011 - 3 |
| 3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO   |                         |
| 4. JEFE PUNTO DE CONTROL: MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL                                 |                         |
| 5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016                           |                         |
| 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría Especial Gestión de la Contratación DAGMA 2015 |                         |
| 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28-diciembre-2015  |                         |

| No.de hallazgo<br>8           | Descripción del hallazgo<br>9   | Causa del hallazgo<br>10   | Acción Correctiva<br>11  | Descripción de las Actividades<br>12   | Meta<br>13  | Fecha Iniciación de la Actividad<br>14 | Fecha terminación de la Actividad<br>15 | Responsable (Nombre y Cargo)<br>16   |  |  |  |   |   |            |            |                                    |
|-------------------------------|---|--|--|--|---|--|---|--|--|--|--|---|---|------------|------------|------------------------------------|
| Hallazgo administrativo No. 3 | Revisado y analizados los documentos contentivos de los contratos números 4133.0.26.1.292-2014 y 4133.0.26.1.347-2014 se evidenció que el contrato se suscribió el día 20 de marzo de 2014 y se dio inicio a la ejecución contractual el día 17 de septiembre de 2014, pese a que el contratista entregó al DAGMA las correspondientes pólizas el 03 de abril de 2014, y en el segundo contrato se suscribió el 10 de abril de 2015, iniciándose la ejecución del contrato solo tres meses después de suscritos es decir el 09 de julio de 2015, cuando lo oportuno, es que se inicien las obras de manera eficaz, para que no vayan a generar prorrogas innecesarias, costos adicionales a la contratación y que al contratista se le entreguen todos los documentos necesarios para que dé inicio a la ejecución contractual respectivamente. Lo anterior causado por falta de control administrativo y falta de seguimiento contractual, lo que genera incertidumbre administrativa e incertidumbre contractual.   | Falta de control administrativo y falta de seguimiento contractual | El supervisor e interventor velará porque la firma del acta de inicio una vez finalizado el proceso de legalización, sea firmada por las partes en el menor tiempo posible.              | El supervisor e interventor de un contrato adjudicado mediante proceso de selección, realizará la gestión pertinente para que una vez finalizado el proceso de legalización de un contrato (ficha técnica, póliza, RUT y RPC), la suscripción del acta de inicio se realice en el término de la distancia. | Una vez finalizado el proceso de legalización (ficha técnica, póliza, RUT y RPC) de un contrato, suscripción de acta de inicio de un contrato, será realizada en el menor tiempo posible. | 04-01-2015                             | 30-12-2016                              | Supervisores e interventores de contratos DAGMA                            |  |  |  |   |   |            |            |                                    |
| Hallazgo administrativo No. 4 | De acuerdo a visita fiscal realizada el día 20 de noviembre de 2015 que:<br><table border="1" data-bbox="268 844 766 982"> <thead> <tr> <th>Contrato número</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Acta de inicio</th> <th>Situación encontrada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4133.0.26.1.308-2015</td> <td>27 de febrero de 2015</td> <td>27 de febrero de 2015</td> <td>A pesar de que el contrato inicio en el mes de febrero de 2015 se encuentra activa sus servicio de salud a partir del 1 de marzo de 2015, fecha en la cual el contrato ya había iniciado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cundo lo oportuno es que los contratistas al momento de iniciar la ejecución del contrato y durante todo el periodo de su ejecución deben estar al día en su seguridad social, lo anterior causado por la falta de control y seguimiento del supervisor del contrato, generando incertidumbre contractual.</p>  | Contrato número  | Fecha de suscripción   | Acta de inicio   | Situación encontrada  | 4133.0.26.1.308-2015                   | 27 de febrero de 2015                   | 27 de febrero de 2015  | A pesar de que el contrato inicio en el mes de febrero de 2015 se encuentra activa sus servicio de salud a partir del 1 de marzo de 2015, fecha en la cual el contrato ya había iniciado | Falta de control y seguimiento del supervisor del contrato | Fortalecer el seguimiento y control por parte de la supervisión del DAGMA. | Fortalecer a los supervisores de contratos del DAGMA a través de socializaciones del manual de contratación | Dos socializaciones del Manual de Contratación a supervisores DAGMA | 04-01-2015 | 30-12-2016 | Carolina Soto - Grupo Contratación |
| Contrato número               | Fecha de suscripción  | Acta de inicio   | Situación encontrada   |  |   |  |   |  |  |  |  |   |   |            |            |                                    |
| 4133.0.26.1.308-2015          | 27 de febrero de 2015   | 27 de febrero de 2015  | A pesar de que el contrato inicio en el mes de febrero de 2015 se encuentra activa sus servicio de salud a partir del 1 de marzo de 2015, fecha en la cual el contrato ya había iniciado |  |   |  |   |  |  |  |  |   |   |            |            |                                    |
| Hallazgo administrativo No. 5 | Revisados y analizados los documentos contentivos de los contratos números 4133.0.26.1. 295 de 2014 y 4133.0.26.1. 427-2014 se evidenció, para el primer contrato, que a folio 389 reposa escrito dirigido a la otrora Coordinadora de contratación del DAGMA autorizándose por parte de la directora del DAGMA, la elaboración del otro si número uno, el cual no contiene fecha de elaboración del documento, igualmente que a folio 658 figura solicitud de autorización de otro si numero 2 suscrito por el supervisor sin fecha de elaboración de documento y para el segundo contrato se cuenta con informe del contratista, aportando registro fotográfico sin fecha, cuando lo oportuno es que todos los documentos porten fecha completa de elaboración, con el fin de establecer responsabilidades en el tiempo y que los documentos porten la fecha de elaboración, pues con ello se está demostrando la ejecución del contrato respectivamente, causado por la falta de control y seguimiento administrativo, lo que genera incertidumbre administrativa y contractual. | Falta de control y seguimiento administrativo                      | Establecer una exigencia interna, como medida de control para garantizar que los documento contractuales contengan las fechas correspondientes.  | La Dirección del DAGMA entregará circular interna a todas las áreas solicitando incluir la fecha en todos los documentos contractuales que se expidan en la Dependencia a partir de la fecha, como requisito para que sean autorizados por el Ordenador del Gasto.   | 100% de documentos contractuales contarán con fecha de expedición   | 04-01-2015                             | 30-12-2016                              | María del Mar Mozo - Directora DAGMA<br>Carolina Soto - Grupo Contratación |  |  |  |   |   |            |            |                                    |

|   |                         |
|---|-------------------------|
| 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DAGMA  | 2. NIT. 890 399 011 - 3 |
| 3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO   |                         |
| 4. JEFE PUNTO DE CONTROL: MARIA DEL MAR MOZO MURIEL                                 |                         |
| 5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016                           |                         |
| 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría Especial Gestión de la Contratación DAGMA 2015 |                         |
| 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28-diciembre-2015  |                         |

| No.de hallazgo<br>8  | Descripción del hallazgo<br>9   | Causa del hallazgo<br>10          | Acción Correctiva<br>11  | Descripción de las Actividades<br>12   | Meta<br>13   | Fecha iniciación de la Actividad<br>14                                    | Fecha terminación de la Actividad<br>15 | Responsable (Nombre y Cargo)<br>16           |                     |  |                     |                     |  |   |  |   |            |            |                                    |
|--|---|-----------------------------------|--|--|--|---|---|--|---------------------|--|---------------------|---------------------|--|---|--|---|------------|------------|------------------------------------|
| Hallazgo administrativo No. 6  | <p>Revisados y analizados los documentos contentivos de los contratos que a continuación se relacionan se evidenció, que las pólizas son expedidas retroactivamente y no se le comunicó a la aseguradora de las actas de suspensión así:</p> <p>CONTRATO NUMERO 4133.0.26.1. 295-2014</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Otro número</th> <th>Fecha de suscripción del contrato</th> <th>Fecha de expedición de póliza</th> <th>Fecha de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número 2 mediante el cual se amplía el plazo hasta el 31 de enero de 2015</td> <td>19 de diciembre de 2014</td> <td>14 de enero de 2014</td> <td>20 de enero de 2014</td> </tr> <tr> <td>Número 3 mediante el cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2015</td> <td>30 de enero de 2015</td> <td>18 de marzo de 2015</td> <td>19 de marzo de 2015 cuando el contrato encontraba suspendido</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acta de suspensión de prórroga tres (3)</p> <p>CONTRATO NÚMERO 4133.0.26.1. 290-2014</p> <p>Acta de suspensión de prórroga cuatro (4)</p> <p>Cuando lo oportuno es que una vez prorrogado o suspendido el contrato deba comunicarse a la aseguradora con el fin de establecer amparos, vigencias y responsabilidades e igualmente que las extensiones de las mismas se expidan de manera oportuna, lo anterior causado por la falta de controles del interventor y administrativo respectivamente, generando incertidumbre contractual.</p> | Otro número                       | Fecha de suscripción del contrato  | Fecha de expedición de póliza  | Fecha de aprobación  | Número 2 mediante el cual se amplía el plazo hasta el 31 de enero de 2015 | 19 de diciembre de 2014                 | 14 de enero de 2014                          | 20 de enero de 2014 | Número 3 mediante el cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2015 | 30 de enero de 2015 | 18 de marzo de 2015 | 19 de marzo de 2015 cuando el contrato encontraba suspendido | Falta de controles del interventor y administrativo | <p>Establecer una medida de control para fortalecer el seguimiento del supervisor e interventor, así como fortalecer el conocimiento y aplicación del manual de contratación de la Alcaldía.</p> | <p>Se expedirá circular para Interventores y supervisores, solicitando informar a las aseguradoras cuando se efectúen adiciones, suspensiones o prórrogas a los contratos.</p> <p>Una circular expedida para Interventores y supervisores, solicitando informar a las aseguradoras cuando se efectúen adiciones, suspensiones o prórrogas a los contratos</p> | 04-01-2015 | 29-01-2016 | Carolina Soto - Grupo Contratación |
|  | Otro número   | Fecha de suscripción del contrato | Fecha de expedición de póliza  | Fecha de aprobación  |  |   |   |  |                     |  |                     |                     |  |   |  |   |            |            |                                    |
| Número 2 mediante el cual se amplía el plazo hasta el 31 de enero de 2015                | 19 de diciembre de 2014   | 14 de enero de 2014               | 20 de enero de 2014  |  |  |   |   |  |                     |  |                     |                     |  |   |  |   |            |            |                                    |
| Número 3 mediante el cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2015 | 30 de enero de 2015   | 18 de marzo de 2015               | 19 de marzo de 2015 cuando el contrato encontraba suspendido   |  |  |   |   |  |                     |  |                     |                     |  |   |  |   |            |            |                                    |
|  | <p>Fortalecer a los supervisores de contratos del DAGMA a través de socializaciones del manual de contratación</p> <p>Dos socializaciones del Manual de Contratación a supervisores DAGMA</p>   |                                   |  | 04-01-2015   | 30-12-2016   | Carolina Soto - Grupo Contratación  |   |  |                     |  |                     |                     |  |   |  |   |            |            |                                    |
| Hallazgo administrativo No. 7  | <p>Revisados y analizados los documentos contentivos de los contratos números 4133.0.26.1.290-2014 y 4133.0.26.1.295-2014, se evidenció que los documentos no se archivan en orden cronológico, cuando lo oportuno es que una vez expedidos los actos contractuales y los documentos pertenecientes a la carpeta de los contratos éstos se archive de conformidad a su expedición, lo anterior causado por falta de control administrativo, lo que genera incertidumbre administrativa.</p>   | Falta de control administrativo   | <p>Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley general de archivos) en lo referente a foliación y orden de los expedientes, así como fortalecer el conocimiento de la misma en los supervisores de los contratos.</p> | <p>Los expedientes de los contratos estarán foliados y ordenados en forma cronológica, una vez finalice la vigencia fiscal de la Dependencia, conforme al plazo estipulado para foliación que contempla las Tablas de Retención documental del DAGMA, amparados en la Ley 594 de 2000 (Ley general de archivos).</p> | Los expedientes de contratos estarán foliados a cabalidad una vez finalice la vigencia fiscal del DAGMA                      | 04-01-2015  | 30-12-2016                              | Carlos Paz - Coordinador Área Administrativa |                     |  |                     |                     |  |   |  |   |            |            |                                    |
|  |   |                                   |  | <p>Realizar a Supervisores de contratos del DAGMA capacitaciones sobre la Ley general de Archivos y el quehacer archivístico en los diferentes archivos de gestión.</p>  | <p>Dos capacitaciones sobre la Ley general de Archivos y el quehacer archivístico en los diferentes archivos de gestión.</p> | 04-01-2015  | 30-12-2016                              | Carlos Paz - Coordinador Área Administrativa |                     |  |                     |                     |  |   |  |   |            |            |                                    |

*M. M. M.*

| No de<br>Ítem | Descripción del ítem   | Causa del hallazgo                            | Acción Correctiva  | Descripción de las Actividades  | Fecha      | Fecha de<br>Cierre de<br>Actividad | Responsable (Nombre y cargo)              |
|---------------|--|---|--|---|------------|------------------------------------|---|
| 10-6          | <p>CONTRATO NÚMERO 4130-034-2014</p> <p>En los 10 días siguientes al momento de emitir los resultados de los contratos se debe emitir un informe de avance de ejecución de los contratos de las 2014-2015.</p> | Falta de control del inventario y acumulación | Elaborar una matriz de control para tenerse al tanto del avance de ejecución de los contratos, así como controlar el cumplimiento y ejecución de la misma. | Elaborar a los representantes de los contratos de la DAGMA y FPMI un informe de avance de ejecución de los contratos. | 01-01-2015 | 30-01-2015                         | Cecilia Paz - Coordinadora Administrativa |
|               | <p>CONTRATO NÚMERO 4130-034-2014</p> <p>En los 10 días siguientes al momento de emitir los resultados de los contratos se debe emitir un informe de avance de ejecución de los contratos de las 2014-2015.</p> | Falta de control del inventario y acumulación | Elaborar una matriz de control para tenerse al tanto del avance de ejecución de los contratos, así como controlar el cumplimiento y ejecución de la misma. | Elaborar a los representantes de los contratos de la DAGMA y FPMI un informe de avance de ejecución de los contratos. | 01-01-2015 | 30-01-2015                         | Cecilia Paz - Coordinadora Administrativa |
|               | <p>CONTRATO NÚMERO 4130-034-2014</p> <p>En los 10 días siguientes al momento de emitir los resultados de los contratos se debe emitir un informe de avance de ejecución de los contratos de las 2014-2015.</p> | Falta de control del inventario y acumulación | Elaborar una matriz de control para tenerse al tanto del avance de ejecución de los contratos, así como controlar el cumplimiento y ejecución de la misma. | Elaborar a los representantes de los contratos de la DAGMA y FPMI un informe de avance de ejecución de los contratos. | 01-01-2015 | 30-01-2015                         | Cecilia Paz - Coordinadora Administrativa |
|               | <p>CONTRATO NÚMERO 4130-034-2014</p> <p>En los 10 días siguientes al momento de emitir los resultados de los contratos se debe emitir un informe de avance de ejecución de los contratos de las 2014-2015.</p> | Falta de control del inventario y acumulación | Elaborar una matriz de control para tenerse al tanto del avance de ejecución de los contratos, así como controlar el cumplimiento y ejecución de la misma. | Elaborar a los representantes de los contratos de la DAGMA y FPMI un informe de avance de ejecución de los contratos. | 01-01-2015 | 30-01-2015                         | Cecilia Paz - Coordinadora Administrativa |

*[Handwritten signature]*